

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 3 FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN, CON PAGO POR COPIA IMPRESA, Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN

1. Necesidad e idoneidad del contrato

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es necesario contratar el suministro en régimen de arrendamiento de 3 fotocopiadoras y el mantenimiento de las mismas, debido a que las máquinas actuales con las que cuenta el Ayuntamiento se encuentran descatalogadas siendo imposible su reposición si se estropea alguna de sus piezas, sumado a la cantidad de averías que surgen constantemente por la antigüedad de éstas. Para el normal y eficaz funcionamiento de esta Administración, resulta necesario y está justificada esta contratación logrando una gestión de la impresión que permita garantizar una completa operatividad y actualización tecnológica de los equipos que prestan servicio en nuestras dependencias, facilitando elaboración de documentos digitalizados e implementando herramientas de gestión y control del uso de los dispositivos en red que la integren.

2. Calificación del contrato y código CPV

Se trata de un contrato de suministros, cuya definición según el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la siguiente: «Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles».

30121200-5 Equipo de fotocopiado.

30120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras

50313200-4 Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el suministro y mantenimiento integral, en régimen de arrendamiento de 3 fotocopiadoras multifunción con pago por copia impresa y el servicio de mantenimiento de las mismas, DOS para las oficinas del Ayuntamiento de



Montefrío y otra en la Biblioteca Pública Municipal, conforme a las condiciones que se establecerán en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Análisis económico

VALOR ESTIMADO, PRECIO.

El valor estimado del contrato a efectos de determinación de competencia y procedimiento, por el total de duración del contrato se establece en 23.256,00 € (IVA no incluido).

Desglose:

Componentes del precio:

- a) Fijo. Se establece un importe anual fijo por el arrendamiento de los equipos de 3.000,00 € (IVA excluido), en definitiva el importe estimado de este componente fijo se establece por la totalidad de duración del contrato en 12.000,00 € (IVA excluido)
- b) Variable. Pago por copia. Dadas las características del suministro a contratar y la imposibilidad de conocer con exactitud el número de copias que se van a realizar, se considerará este aspecto con carácter orientativo, pudiéndose realizar mayor o menor número de copias según las necesidades. A estos efectos, se estima un número de copias anuales de 84.000 (336.000,00 copias estimadas por la totalidad de duración del contrato).

Siendo el precio unitario por copia el que se señala:

DIN A4 Copia en B/N _____ 0,007 € (IVA excluido)

DIN A4 Copia en Color _____ 0,06 € (IVA excluido)

Siendo el numero estimado anual de cada modalidad indicada el que señala: Copia en B/N _____ 42.000 copias

Copia en Color _____ 42.000 copias

De ahí: $42.000 \times 0,007 \text{ €} + 42.000 \times 0,06 \text{ €} = 2.814,00 \text{ €}$.

Por el total de 4 años: 11.256 €, excluido IVA.

No se considera por ser residual, el importe correspondiente a la generación en su caso de copias en DIN A3, no obstante, de producirse, el importe a facturar por la empresa adjudicataria, será como máximo el doble del importe ofertado para las copias DIN A4 en blanco y color, según el caso.

En consecuencia, y a efectos de determinación del procedimiento, por la totalidad de duración del contrato (4 años Valor estimado contrato 23.256,00 € IVA 4.883,76 €.

Tipo de Licitación. Será objeto de licitación a la baja por parte de los licitadores, el valor estimado anual del componente de la prestación Fijo (precio de arrendamiento) y el precio unitario correspondiente a la prestación variable (coste copia B/N y Color), todo ello conforme a los criterios de adjudicación del presente Pliego, siendo el precio indicado en todo caso el máximo que puede alcanzar el contrato



**Dado que se trata de una estimación de copias en 4 años, en caso de un número inferior o superior de copias a las estimadas, éstas tendrán los mismos precios que resulten de la adjudicación, ya que el precio se determinará por copia impresa.*

5. Análisis del Procedimiento

a) Justificación del procedimiento

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado sin mesa, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato.

b) Justificación de la no división en lotes

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el órgano contratante no prevé la división en lotes debido a la naturaleza y el objeto del contrato, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y operativo. En concreto, la no división en lotes se justifica por los siguientes motivos:

a) El contrato se resume al suministro mediante arrendamiento de 2 equipos de reprografía multifunción y su mantenimiento, considerándose estas prestaciones una unidad funcional no susceptible de ser dividida en lotes ya que el coste de este servicio no es significativo como para que resultara eficaz tal división.

b) El objeto del contrato se encuentra enfocado a satisfacer siempre la misma necesidad y con bienes de similares características. Se considera la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones, ya que la realización independiente de estas, como pudieran ser las distintas tareas a realizar (fotocopiar, imprimir, escanear, así como el mantenimiento de los equipos), comprendidos en el objeto del contrato dificultarían claramente la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

Por todo ello, con la no división en lotes se garantiza una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en la ejecución de la prestación.

c) Plazo de ejecución

El contrato tiene una duración de cuatro años desde la plena instalación de las fotocopiadoras multifunción totalmente configuradas y, por tanto, aptas para el servicio, desde la formalización del contrato correspondiente.

6. Revisión de precios

No procede revisión de precios.

7. Subcontratación

No procede la subcontratación. Se considera que subcontratar la ejecución de alguna de las distintas prestaciones a realizar (fotocopiar, imprimir, escanear, así como el mantenimiento de los equipos), comprendidas en el objeto del contrato dificultarían claramente la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.



8. Régimen de garantías

No se requerirá la constitución de garantía definitiva (art.159.6 f).

9. Requisitos de solvencia

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (art. 159.6 b).

10. Criterios de adjudicación

La adjudicación de este contrato se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios de: precio del alquiler de los equipos multifunción y precio del mantenimiento (precio por copia), definidas en el Pliego.

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración de 100 puntos:

- Criterios cuantificables de manera automática y mediante aplicación de fórmula: hasta un máximo de 80 puntos, según el siguiente desglose:

- Criterio del Importe ANUAL RENTING, arrendamiento de fotocopiadoras y software: se valorará hasta 40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 40 \times (OB / OV)$

P = Puntos.

OB = Oferta mas baja.

OV = Oferta que se valora.

- Criterio del Importe ANUAL Conservación, mantenimiento y copias: se valorará hasta

40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 40 \times (OB / OV)$

P = Puntos.

OB = Oferta mas baja.

OV = Oferta que se valora.

En ambos casos si la oferta es igual al precio €/copia unitaria la puntuación a otorgar será cero (0) puntos. Para el resto de casos se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica.

Mejoras (hasta 20 puntos):	PUNTOS
Accesorios finalizador de grapado, hasta 50 hojas (para las 3 máquinas)	5



Accesorio de acabado con realización de folletos, con hendidura y grapado por el centro (mínimo 16 hojas, para 1 máquina).	10
Memoria Ram 8 GB y Disco Duro de 1 TB (para las 3 máquinas)	5

11. Condiciones especiales de ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 LCSP se considerará condición especial de ejecución la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

12. Responsable del contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato, que será la persona encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

